

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

BOCALAFÓN REESTRUCTURADO del Cuerpo de Seguridad dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 15 de Junio de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 2 de Septiembre de 1918.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.143	Juan Bautista Parra Molina	24 Junio 1884	1.º Enero 1911	Madrid.
1.144	Saturio Pérez Cano	16 Febrero 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.145	Gabriel Velasco Cuéllar	18 Marzo 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.146	Braulio Pérez Hernanz	26 Marzo 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.147	Epifanio Ambrona Arriaganz	7 Abril 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.148	Jorge Lorenzo Baladrón	23 Abril 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.149	Máximo Martín Hernández	5 Mayo 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.150	Domingo López Laguna	10 Mayo 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.151	Ifilgo Porras Valero	1.º Junio 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.152	Ladislao Fernández Moreno	27 Julio 1885	1.º Enero 1911	Idem.
1.153	Felipe Muñoz Maza	2 Agosto 1885	1.º Enero 1911	Salamanca.
1.154	Martín Romero Jaro	11 Noviembre 1885	1.º Enero 1911	Madrid.
1.155	Hilario Hernando Calle	16 Marzo 1886	1.º Enero 1911	Idem.
1.156	Federico García Comendador	3 Diciembre 1886	1.º Enero 1911	Idem.
1.157	Juan Franco Fenó	19 Diciembre 1887	2 Enero 1911	Murcia.
1.158	Ulpiano Escudero Fernández	3 Abril 1889	2 Enero 1911	León.
1.159	Salvador Quotenti Martínez	3 Abril 1872	2 Enero 1911	Murcia.
1.160	Balbino Alegre Rodríguez	31 Marzo 1874	2 Enero 1911	León.
1.161	Mannuel Panes Esquivias	8 Diciembre 1875	2 Enero 1911	Madrid.
1.162	Cándido Moro Bayón	2 Febrero 1876	2 Enero 1911	Valladolid.
1.163	Juan Redondo Alcalde	24 Junio 1876	2 Enero 1911	Oviedo.
1.164	Gorgonio Melgar Santos	8 Septiembre 1876	2 Enero 1911	León.
1.165	Hilario Farto Delicia	9 Abril 1879	2 Enero 1911	Valladolid.
1.166	Arsenio Salas Rodríguez	19 Julio 1879	2 Enero 1911	León.
1.167	Gregorio Turiel Hernández	28 Noviembre 1879	2 Enero 1911	Idem.
1.168	Celestino Bazán Martín	26 Agosto 1882	2 Enero 1911	Valladolid.
1.169	Felipe Ojalvo Rodríguez	1.º Mayo 1883	2 Enero 1911	León.
1.170	Sinfiriano Vallejo Martín	22 Agosto 1886	2 Enero 1911	Valladolid.
1.171	Domingo Galera Liria	25 Mayo 1887	4 Enero 1911	Barcelona.
1.172	Benito Piña Boni	30 Enero 1876	4 Enero 1911	Idem.
1.173	Vicente Calpe Benedicto	27 Septiembre 1872	4 Enero 1911	Idem.
1.174	Bias Villartoya Guillén	18 Febrero 1875	4 Enero 1911	Idem.
1.175	Francisco Expósito Jiménez	3 Marzo 1877	4 Enero 1911	Idem.
1.176	Raimundo Vives García	28 Enero 1878	4 Enero 1911	Idem.
1.177	Juan Creus Salliet	10 Octubre 1878	4 Enero 1911	Idem.
1.178	José Gómez Castellano	23 Febrero 1879	4 Enero 1911	Idem.
1.179	Miguel Vivas Monet	5 Julio 1879	4 Enero 1911	Idem.
1.180	Bervando Heras Chacón	8 Diciembre 1881	4 Enero 1911	Madrid.
1.181	Emilio Blancas Alarcón	15 Abril 1882	4 Enero 1911	Málaga.
1.182	Antonio García Bastida	26 Diciembre 1882	4 Enero 1911	Barcelona.
1.183	Francisco Izquierdo	17 Junio 1883	4 Enero 1911	Idem.
1.184	Pascual Falco Castells	13 Enero 1884	4 Enero 1911	Idem.
1.185	Tomás Hernández Martínez	6 Diciembre 1877	5 Enero 1911	Valencia.
1.186	José Salicio Fornás	24 Diciembre 1880	5 Enero 1911	Barcelona.
1.187	Fulgencio Monreal Aguila	29 Octubre 1869	6 Enero 1911	Murcia.
1.188	Emilio Sánchez García	18 Agosto 1872	6 Enero 1911	Barcelona.
1.189	Salvador Pastor Company	13 Enero 1877	6 Enero 1911	Idem.
1.190	Manuel Amate Marín	19 Junio 1879	6 Enero 1911	Murcia.
1.191	Eduardo Soto Vidal	21 Marzo 1884	6 Enero 1911	Barcelona.
1.192	Alberto Brieva Vidal	2 Enero 1885	6 Enero 1911	Sevilla.
1.193	Luis Echevarría García	18 Febrero 1876	7 Enero 1911	Salamanca.
1.194	Eleuterio Benito Gil	17 Abril 1876	7 Enero 1911	Barcelona.
1.195	Gabriel López Abad	18 Marzo 1877	7 Enero 1911	Madrid.
1.196	Antonio Rodríguez Serrato	24 Octubre 1877	7 Enero 1911	Málaga.
1.197	Diego Quero Montes	9 Julio 1878	7 Enero 1911	Cádiz.
1.198	José Ortega Bonel	4 Septiembre 1879	7 Enero 1911	Granada.
1.199	Francisco Jiménez López	22 Febrero 1880	7 Enero 1911	Málaga.
1.200	Cecilio Recuerda L. de Guevara	10 Febrero 1881	7 Enero 1911	Granada.
1.201	Antonio Núñez Campos	31 Mayo 1881	7 Enero 1911	Málaga.
1.202	Juan Cuadros Vargas	3 Enero 1882	7 Enero 1911	Granada.
1.203	Domingo Delgado Ronquillo	13 Enero 1883	7 Enero 1911	Idem.
1.204	Alejo Cuenda Ramos	17 Julio 1885	7 Enero 1911	Cádiz.
1.205	Angel Rosas Martínez	9 Agosto 1885	7 Enero 1911	Madrid.
1.206	Ramón Prieto Rodríguez	26 Julio 1886	7 Enero 1911	Lugo.
1.207	Bernardo Manzanero Oliver	11 Septiembre 1868	8 Enero 1911	Alicante.
1.208	Pedro Pastor Cerdá	15 Noviembre 1870	8 Enero 1911	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.209	Mariano Mas Oliver	1.º Abril 1873	8 Enero 1911	Alicante.
1.210	Francisco Llopis Pérez	25 Mayo 1873	8 Enero 1911	Idem.
1.211	Isidro Sanz Hernando	15 Mayo 1874	8 Enero 1911	Madrid.
1.212	Demetrio Bru Pascual	22 Diciembre 1874	8 Enero 1911	Alicante.
1.213	Rafael Collado Alcaraz	24 Octubre 1876	8 Enero 1911	Idem.
1.214	Enrique Miralles Blay	6 Enero 1878	8 Enero 1911	Idem.
1.215	Bernardo Yagües Salas	20 Mayo 1880	8 Enero 1911	Idem.
1.216	Antonio Sendoval Susante	15 Septiembre 1880	8 Enero 1911	Idem.
1.217	Emilio Medina Magías	5 Enero 1881	8 Enero 1911	Idem.
1.218	Francisco Navarro Agulló	11 Octubre 1881	8 Enero 1911	Idem.
1.219	Pedro Milán Herrero	6 Agosto 1882	8 Enero 1911	Idem.
1.220	Francisco Gómez Felipe	18 Marzo 1885	8 Enero 1911	Barcelona.
1.221	Vicente Peydro Pastor	8 Febrero 1885	8 Enero 1911	Alicante.
1.222	Vicente Rodríguez Díaz	7 Julio 1885	8 Enero 1911	Idem.
1.223	Juan Estrada Osuna	21 Marzo 1869	9 Enero 1911	Málaga.
1.224	Salvador Mérida Portillo	12 Enero 1870	9 Enero 1911	Idem.
1.225	Pedro Pérez Roldán	29 Octubre 1870	9 Enero 1911	Valencia.
1.226	Francisco Florido Guerrero	21 Abril 1874	9 Enero 1911	Badajoz.
1.227	Valentín López Cordeiro	2 Noviembre 1874	9 Enero 1911	Santander.
1.228	Tomás Vaquerizo Espino	29 Diciembre 1875	9 Enero 1911	Sevilla.
1.229	Teribio Hiarregui Rodill	27 Abril 1876	9 Enero 1911	Santander.
1.230	Jonás Gansacho del Río	11 Febrero 1879	9 Enero 1911	Madrid.
1.231	Basilio San Emeterio Ruiz	4 Marzo 1881	9 Enero 1911	Santander.
1.232	Miguel Infantes Montiel	7 Octubre 1881	9 Enero 1911	Málaga.
1.233	Mariano García Rodríguez	2 Junio 1882	9 Enero 1911	Valladolid.
1.234	Justo Rnaines López	19 Julio 1882	9 Enero 1911	Santander.
1.235	Fausto García García	23 Septiembre 1882	9 Enero 1911	Valladolid.
1.236	Lorenzo Alonso Rivas	31 Enero 1877	10 Enero 1911	Salamanca.
1.237	Juan García Gómez	6 Marzo 1879	10 Enero 1911	Valencia.
1.238	José Ramos Sorita	21 Marzo 1871	11 Enero 1911	Barcelona.
1.239	Miguel Marín García	2 Abril 1871	11 Enero 1911	Sevilla.
1.240	Emilio Ruiz Tomás	5 Enero 1879	11 Enero 1911	Valencia.
1.241	Rafael Martínez González	10 Mayo 1879	11 Enero 1911	Barcelona.
1.242	Tomás Manuel Hernández	8 Agosto 1881	11 Enero 1911	Salamanca.
1.243	Bernabé López Gamero	18 Febrero 1875	12 Enero 1911	Granada.
1.244	Manuel Ruiz Acuña	17 Junio 1877	12 Enero 1911	Huelva.
1.245	José Palán Sáez	9 Abril 1882	12 Enero 1911	Valencia.
1.246	Angel Guerrero López	2 Octubre 1882	12 Enero 1911	Sevilla.
1.247	Manuel Vázquez Carreira	23 Diciembre 1882	12 Enero 1911	La Coruña.
1.248	Fructuoso Heredero Marugán	9 Febrero 1883	12 Enero 1911	Madrid.
1.249	Vicente Serrano Rubio	25 Abril 1884	12 Enero 1911	Valencia.
1.250	Ignacio Ordejón Martín	26 Enero 1872	13 Enero 1911	Valladolid.
1.251	Manuel Campos Pérez	13 Agosto 1872	13 Enero 1911	Granada.
1.252	Pedro Zalama Luque	13 Mayo 1878	13 Enero 1911	Valladolid.
1.253	Marcos Jiménez Pérez	11 Noviembre 1874	13 Enero 1911	Huelva.
1.254	Saturnino Parrado Poliz	11 Febrero 1875	13 Enero 1911	Valladolid.
1.255	Pedro Baldajas Estrada	5 Julio 1875	13 Enero 1911	Madrid.
1.256	Julián Martín Mulas	14 Febrero 1876	13 Enero 1911	Salamanca.
1.257	Benifante Carro García	15 Mayo 1876	13 Enero 1911	León.
1.258	Elias Sampédro García	14 Mayo 1877	13 Enero 1911	Granada.
1.259	Teribio Pérez Martínez	6 Julio 1877	13 Enero 1911	Valladolid.
1.260	Basilio García Martínez	9 Diciembre 1877	13 Enero 1911	Oviedo.
1.261	Alfonso García Fieros	21 Marzo 1878	13 Enero 1911	Madrid.
1.262	Nerberto Gutiérrez Pérez	6 Junio 1878	13 Enero 1911	Valladolid.
1.263	Antonio Seoane Camiñas	2 Octubre 1878	13 Enero 1911	Oviedo.
1.264	Antonio Villarreal Márquez	7 Mayo 1879	13 Enero 1911	Badajoz.
1.265	Isidro Rojo Villalba	15 Mayo 1881	13 Enero 1911	Oviedo.
1.266	Teodoro Alvarez Chico	1.º Abril 1883	13 Enero 1911	Idem.
1.267	Pantaleón Valbuena González	27 Julio 1883	13 Enero 1911	Idem.
1.268	Juan Medina Manjón	11 Febrero 1884	13 Enero 1911	Granada.
1.269	Salvador Villegas Martín	12 Julio 1884	13 Enero 1911	Idem.
1.270	Daniel Lorenzo Saigado	20 Julio 1884	13 Enero 1911	Pontevedra.
1.271	Eugenio Yustos Merino	13 Noviembre 1884	13 Enero 1911	Valladolid.
1.272	Mariano Martínez Ugalde	14 Diciembre 1884	13 Enero 1911	Valencia.
1.273	Celso Hernández Paniagua	28 Julio 1886	13 Enero 1911	Madrid.
1.274	Francisco Díez Aragón	9 Marzo 1888	14 Enero 1911	Pontevedra.
1.275	Celestino Alonso Casquero	9 Mayo 1869	14 Enero 1911	Valladolid.
1.276	Cándido Los Paríñas	3 Octubre 1872	14 Enero 1911	Pontevedra.
1.277	Santos Gregorio Castillo	1.º Noviembre 1872	14 Enero 1911	Idem.
1.278	Elias Tejedor Bayón	16 Febrero 1876	14 Enero 1911	Idem.
1.279	Gregorio García Crespo	9 Mayo 1876	14 Enero 1911	Valladolid.
1.280	Marcelino Andrés Martínez	26 Abril 1879	14 Enero 1911	Valencia.
1.281	Abdón Castañeda Amo	30 Junio 1879	14 Enero 1911	Valladolid.
1.282	Baldomero Alcubilla Ontoria	27 Febrero 1882	14 Enero 1911	Madrid.
1.283	Antonio Pozo Segura	19 Mayo 1882	14 Enero 1911	Valladolid.
1.284	Fernando Jorge Andrés	1.º Mayo 1883	14 Enero 1911	Barcelona.
1.285	Román Inza Beguera	6 Junio 1883	14 Enero 1911	Málaga.
1.286	Jesús Martiel González	14 Diciembre 1883	14 Enero 1911	La Coruña.
1.287	Vicente Benavent Cubells	27 Diciembre 1874	15 Enero 1911	Valencia.
1.288	Joaquín Castillo Ballester	16 Junio 1885	16 Enero 1911	Barcelona.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.289	Jesús Lage Ferreira.....	21 Septiembre 1873.....	17 Enero 1911.....	Lugo.
1.290	Fernando Canteno Fernández.....	3 Enero 1883.....	17 Enero 1911.....	Pontevedra.
1.291	Manuel Osto Martínez.....	29 Noviembre 1882.....	18 Enero 1911.....	Sevilla.
1.292	Pedro Romero Martínez.....	17 Julio 1885.....	18 Enero 1911.....	Valencia.
1.293	Julián García López.....	9 Enero 1875.....	19 Enero 1911.....	Madrid.
1.294	Maguel Abad Montoya.....	7 Diciembre 1876.....	19 Enero 1911.....	Idem.
1.295	Toribio Ibáñez Pérez.....	16 Abril 1878.....	19 Enero 1911.....	Idem.
1.296	Pedro López Bequito.....	2 Abril 1879.....	19 Enero 1911.....	Idem.
1.297	Félix Traba Luján.....	4 Diciembre 1883.....	19 Enero 1911.....	La Coruña.
1.298	Basilio González León.....	21 Marzo 1885.....	19 Enero 1911.....	Madrid.
1.299	Pedro Nieto Mingo.....	29 Abril 1872.....	20 Enero 1911.....	Idem.
1.300	Julián Costumero Moreno.....	17 Febrero 1877.....	20 Enero 1911.....	Pontevedra.
1.301	Antonio Juzgado Díaz.....	17 Enero 1879.....	20 Enero 1911.....	Idem.
1.302	Daniel Martín Pérez.....	1º Abril 1879.....	20 Enero 1911.....	Madrid.
1.303	Antonio Climent Climent.....	27 Enero 1884.....	20 Enero 1911.....	Valencia.
1.304	Eleuterio Martín Sánchez.....	18 Abril 1884.....	20 Enero 1911.....	Madrid.
1.305	Clodoaldo Martín Fernández.....	6 Septiembre 1885.....	20 Enero 1911.....	Idem.
1.306	Juan García Fernández.....	4 Agosto 1886.....	20 Enero 1911.....	Barcelona.
1.307	Pancracio Pérez Rodríguez.....	3 Abril 1868.....	21 Enero 1911.....	Madrid.
1.308	Enrique Tejerizo Herrero.....	7 Mayo 1872.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.309	Francisco Mantecón Iglesias.....	6 Octubre 1874.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.310	Pedro Ramón García Tejedor.....	29 Abril 1876.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.311	Juan Sastre Maganto.....	21 Octubre 1878.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.312	Gregorio Martín Toledo.....	9 Mayo 1880.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.313	Juan María Herrera Martínez.....	12 Septiembre 1880.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.314	Baltasar Rioboo Ponce.....	17 Febrero 1881.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.315	Claudio Tabernerio Alenso.....	7 Diciembre 1881.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.316	Juan González Muñoz.....	24 Mayo 1882.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.317	Gregorio López Carrillo.....	28 Diciembre 1882.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.318	Julió López Martín.....	27 Mayo 1883.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.319	Eugenio Prado Aláez.....	20 Marzo 1884.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.320	Marcelino Ramos Barrade.....	2 Junio 1884.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.321	Eustaquio Vicente Cubillo.....	29 Septiembre 1884.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.322	Julián Pérez Sáez.....	9 Enero 1885.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.323	Domingo Cillero Sánchez.....	30 Mayo 1885.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.324	Tereso Pindado López.....	17 Junio 1885.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.325	Jacinto Herrero Cabrero.....	17 Julio 1885.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.326	Aniceto Sánchez Gil.....	12 Agosto 1885.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.327	Eli Martín Gómez.....	2 Diciembre 1885.....	21 Enero 1911.....	Idem.
1.328	José Cárdenas Antón.....	23 Septiembre 1873.....	23 Enero 1911.....	Idem.
1.329	Rafael Rodríguez Pescador.....	24 Octubre 1880.....	23 Enero 1911.....	Idem.
1.330	Victor Moya Martínez.....	1º Marzo 1879.....	24 Enero 1911.....	Idem.
1.331	Luis Torres Cárcel.....	11 Febrero 1870.....	25 Enero 1911.....	Valencia.
1.332	Juan Pinto Estrada.....	20 Octubre 1876.....	27 Enero 1911.....	Madrid.
1.333	Eugenio Morán Rodríguez.....	27 Septiembre 1885.....	27 Enero 1911.....	Salamanca.
1.334	Isaac Grego Martín.....	5 Diciembre 1887.....	28 Enero 1911.....	Pontevedra.
1.335	Juan Manzanares López.....	24 Junio 1882.....	28 Enero 1911.....	Barcelona.
1.336	Pablo Escalera Carrasco.....	1º Febrero 1882.....	30 Enero 1911.....	Madrid.
1.337	Saverino Rodríguez Rodríguez.....	28 Julio 1885.....	30 Enero 1911.....	Idem.
1.338	Timoteo Salas Díez.....	22 Mayo 1884.....	8 Febrero 1911.....	Zaragoza.
1.339	Manuel Navarro Pérez.....	6 Abril 1886.....	13 Febrero 1911.....	La Coruña.
1.340	Francisco de Vega Sánchez.....	12 Enero 1877.....	13 Febrero 1911.....	Idem.
1.341	Francisco Deus Souto.....	24 Septiembre 1879.....	13 Febrero 1911.....	Idem.
1.342	Ramiro Díaz López.....	20 Marzo 1885.....	14 Febrero 1911.....	Lugo.
1.343	Constantino Torres Saá.....	25 Marzo 1886.....	16 Febrero 1911.....	Idem.
1.344	Eduardo Villanueva Blas.....	10 Mayo 1886.....	17 Febrero 1911.....	Pontevedra.
1.345	Manuel Ríos M-jufo.....	12 Febrero 1878.....	18 Febrero 1911.....	La Coruña.
1.346	Jesús Rábade Rodríguez.....	22 Noviembre 1882.....	18 Febrero 1911.....	Idem.
1.347	José Vázquez Vidal.....	16 Diciembre 1885.....	18 Febrero 1911.....	Idem.
1.348	Manuel Gómez Ríos.....	30 Abril 1875.....	20 Febrero 1911.....	Sevilla.
1.349	José Reigado Negrón.....	8 Julio 1883.....	22 Febrero 1911.....	Idem.
1.350	Hermenegildo Bartolomé Sanz.....	13 Abril 1886.....	23 Febrero 1911.....	Madrid.
1.351	Serafín Jiménez Vega.....	18 Mayo 1873.....	1º Marzo 1911.....	Jaén.
1.352	Fausto Fernández Fernández.....	19 Diciembre 1881.....	1º Marzo 1911.....	Madrid.
1.353	Vicente Puentes Moreno.....	5 Abril 1883.....	1º Marzo 1911.....	Jaén.
1.354	Mattas Perea Martínez.....	24 Febrero 1886.....	21 Marzo 1911.....	Madrid.
1.355	Andrés del Rey Rey.....	30 Junio 1871.....	21 Marzo 1911.....	Salamanca.
1.356	Agustín Antón Pérez.....	5 Mayo 1872.....	21 Marzo 1911.....	Madrid.
1.357	Julio Gisbert Gisbert.....	11 Marzo 1873.....	21 Marzo 1911.....	Barcelona.
1.358	Miguel Tomás Montañel.....	11 Junio 1874.....	21 Marzo 1911.....	Madrid.
1.359	Manuel García Soriano.....	22 Enero 1875.....	21 Marzo 1911.....	Barcelona.
1.360	Fructuoso Sancho Marcobal.....	9 Febrero 1875.....	21 Marzo 1911.....	Madrid.
1.361	Rafael Valero Reguera.....	26 Marzo 1875.....	21 Marzo 1911.....	Idem.
1.362	Pascual Clemente Martínez.....	17 Mayo 1875.....	21 Marzo 1911.....	Barcelona.
1.363	Angel Solana Cabrero.....	1º Octubre 1875.....	21 Marzo 1911.....	Madrid.
1.364	Enrique Cándido Romero.....	20 Septiembre 1876.....	21 Marzo 1911.....	Barcelona.
1.365	Mariano Largo López.....	25 Septiembre 1876.....	21 Marzo 1911.....	Madrid.
1.366	Justo Pinto Sánchez.....	18 Diciembre 1877.....	21 Marzo 1911.....	Idem.
1.367	Juan Cabello Aguilá.....	27 Diciembre 1877.....	21 Marzo 1911.....	Idem.
1.368	José Antonio Pérez Serrano.....	14 Marzo 1878.....	21 Marzo 1911.....	Barcelona.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.369	Dionisio García Manzanares	5 Diciembre 1878	21 Marzo 1911	Madrid.
1.370	Gregorio Valdemoro Sardón	24 Diciembre 1878	21 Marzo 1911	Idem.
1.371	Antorio Vidal Mora	17 Enero 1879	21 Marzo 1911	Alicante.
1.372	Juan Bautista Aliaballa	2 Abril 1879	21 Marzo 1911	Barcelona.
1.373	Manuel Fernández Zamorano	25 Abril 1879	21 Marzo 1911	Madrid.
1.374	Miguel Cantos López	1.º Mayo 1879	21 Marzo 1911	Alicante.
1.375	Juan Boréas Sancho	28 Julio 1879	21 Marzo 1911	Barcelona.
1.376	Pedro de la Cal Sánchez	14 Septiembre 1879	21 Marzo 1911	Madrid.
1.377	Antonio González Viejo	17 Enero 1880	21 Marzo 1911	Idem.
1.378	Ladislao Soriano Mansilla	27 Junio 1880	21 Marzo 1911	Idem.
1.379	Carlos Navarro Sánchez	4 Noviembre 1880	21 Marzo 1911	Barcelona.
1.380	Antonio del Pino Lozano	12 Junio 1881	21 Marzo 1911	Madrid.
1.381	Manuel Ruiz Molina	17 Junio 1881	21 Marzo 1911	Granada.
1.382	Alberto Vila Berenguer	22 Septiembre 1881	21 Marzo 1911	Barcelona.
1.383	Lucas Nieto Fernández	24 Febrero 1882	21 Marzo 1911	Madrid.
1.384	Manuel Espejo Sánchez	14 Marzo 1882	21 Marzo 1911	Barcelona.
1.385	Juan Cepero Sigüenza	6 Mayo 1882	21 Marzo 1911	Madrid.
1.386	Cáspido Fuentes Marrón	2 Junio 1882	21 Marzo 1911	Idem.
1.387	Pedro Alvarez Cienfuegos	4 Enero 1883	21 Marzo 1911	Idem.
1.388	Eduardo Junquera Rosell	14 Febrero 1883	21 Marzo 1911	Barcelona.
1.389	Antonio García Almiñana	14 Enero 1884	21 Marzo 1911	Idem.
1.390	Bienvenido Generoso Cruz	1.º Abril 1884	21 Marzo 1911	Salamanca.
1.391	Isidro Calvo Ramos	15 Mayo 1884	21 Marzo 1911	Madrid.
1.392	Vicente Canelada Alpuente	21 Mayo 1884	21 Marzo 1911	Idem.
1.393	Luciano Hernández Velázquez	1.º Junio 1884	21 Marzo 1911	Idem.
1.394	Miguel Sánchez Rogado	1.º Julio 1884	21 Marzo 1911	Idem.
1.395	Juan Boyero Orduña	10 Julio 1884	21 Marzo 1911	Salamanca.
1.396	Saturnino Huertas Martín	13 Septiembre 1884	21 Marzo 1911	Madrid.
1.397	José Rodríguez Marín	7 Marzo 1885	21 Marzo 1911	Idem.
1.398	Leandro Herrera Martín	13 Marzo 1885	21 Marzo 1911	Idem.
1.399	Matías Gómez Aparicio	16 Abril 1885	21 Marzo 1911	Zaragoza.
1.400	Antolín Esteban Pechero	2 Septiembre 1885	21 Marzo 1911	Madrid.
1.401	Damián Remartínez Calvo	27 Septiembre 1885	21 Marzo 1911	Idem.
1.402	Miguel Salanova Durán	30 Septiembre 1885	21 Marzo 1911	Barcelona.
1.403	Emilio García Velasco	6 Octubre 1885	21 Marzo 1911	Madrid.
1.404	Serafín Prieto Rodríguez	12 Octubre 1885	21 Marzo 1911	Idem.
1.405	Mariano Abad Izquierdo	8 Diciembre 1885	21 Marzo 1911	Idem.
1.406	Angel Urbez Muedra	14 Enero 1887	21 Marzo 1911	Barcelona.
1.407	Ramón Martínez Compañ	26 Mayo 1887	21 Marzo 1911	Alicante.
1.408	Manuel Ferrairo Bocija	13 Octubre 1872	22 Marzo 1911	La Coruña.
1.409	Manuel Barba López	31 Julio 1878	22 Marzo 1911	Madrid.
1.410	José López Ariza	22 Febrero 1884	22 Marzo 1911	La Coruña.
1.411	Celestino Martínez Carro	25 Octubre 1884	22 Marzo 1911	Idem.
1.412	Domingo Fernández Rodríguez	14 Octubre 1877	23 Marzo 1911	Vizcaya.
1.413	Pedro Muñoz Cubero	5 Septiembre 1878	23 Marzo 1911	Idem.
1.414	Valentín Landaluze Solaua	14 Febrero 1879	23 Marzo 1911	Idem.
1.415	José Cardona Rodríguez	7 Agosto 1879	23 Marzo 1911	Valencia.
1.416	Salvador Sendra Moll	19 Diciembre 1879	23 Marzo 1911	Alicante.
1.417	José Velasco Rueda	18 Abril 1874	24 Marzo 1911	Málaga.
1.418	Juan Navas Alvarez	15 Enero 1879	24 Marzo 1911	Idem.
1.419	José González Cabrera	17 Abril 1879	24 Marzo 1911	Idem.
1.420	José Valés Soliba	24 Abril 1872	25 Marzo 1911	Barcelona.
1.421	Andrés Barceló Prados	19 Noviembre 1875	25 Marzo 1911	Idem.
1.422	Agustín Sebastián Botellas	7 Octubre 1877	25 Marzo 1911	Idem.
1.423	José Domínguez Belón	14 Abril 1883	25 Marzo 1911	Idem.
1.424	Ramón Laro Noguero	17 Noviembre 1886	25 Marzo 1911	La Coruña.
1.425	Maximino Lesta Rivas	7 Septiembre 18-5	27 Marzo 1911	Idem.
1.426	Vicente Veiga López	30 Diciembre 1872	28 Marzo 1911	Idem.
1.427	Victoriano Sanjurjo Pérez	11 Enero 1876	28 Marzo 1911	Lugo.
1.428	Jesús Veiga López	17 Abril 1876	28 Marzo 1911	La Coruña.
1.429	Francisco Monte Bodezlle	26 Noviembre 1878	28 Marzo 1911	Lugo.
1.430	José Carmena Román	17 Octubre 1879	29 Marzo 1911	Barcelona.
1.431	Domingo Labrador Alpresa	15 Enero 1880	29 Marzo 1911	Sevilla.
1.432	Teodoro Gutiérrez Mansillas	1.º Abril 1886	29 Marzo 1911	Madrid.
1.433	Francisco Sánchez Salinero	21 Junio 1886	30 Marzo 1911	La Coruña.
1.434	Indalecio González Novoa	25 Abril 1878	1.º Abril 1911	Madrid.
1.435	Teodoro Martínez Palmeiro	26 Marzo 1879	1.º Abril 1911	Orense.
1.436	José Fraga Varela	17 Diciembre 1879	1.º Abril 1911	La Coruña.
1.437	Fermin Santos Pascual	7 Julio 1884	1.º Abril 1911	Idem.
1.438	Ginés Martínez Hernández	6 Agosto 1886	3 Abril 1911	Vizcaya.
1.439	Narciso Pariz Zabaia	29 Octubre 1886	6 Abril 1911	Barcelona.
1.440	Vicente de la Fuente Lucas	25 Abril 1879	11 Abril 1911	Idem.
1.441	Ceferino Malpartida Sánchez	6 Mayo 1884	11 Abril 1911	Santa Cruz de Tenerife.
1.442	José Montes Castillo	26 Diciembre 1877	16 Abril 1911	Madrid.
1.443	Antero Corroto Martín	8 Enero 1877	21 Abril 1911	Granada.
1.444	Francisco Cortés Navarro	19 Julio 1871	25 Abril 1911	Madrid.
1.445	Juan Cutanda Silvestre	17 Abril 1875	25 Abril 1911	Barcelona.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles

COMPañÍA DE LOS FERRO-CARRILES ANOALUCES

ADICIÓN PRIMERA A LA TARIFA ESPECIAL DE P. V. NÚM. 12 (NUEVA)

Expediente P 2-27.

PIEDRAS Y TIERRAS UTILIZABLES EN LAS ARTES Ó INDUSTRIAS

Aprobada por Real orden de de de 191 Aplicable desde el de de 191 .

PÁRRAFOS APLICABLES Á LAS MERCANCÍAS COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE ADICIÓN

MERCANCÍAS	PÁRRAFOS	MERCANCÍAS	PÁRRAFOS
Arcilla.....	I	Harina fósil ó tierra de infusorios.....	I
Asperón artificial de arena y lejía.....	I	Jaboncillo.....	I
Barro de tierra ó de arcilla.....	I	Kaolín.....	I
Carbonato de cal (tiza).....	I	Piedra refractaria en bruto.....	I
Cascotes y desperdicios de mármol, de canteras y talleres.....	I	Tierra para la fabricación de tejas y ladrillos.....	I y II
Granito de mármol (mármol triturado ó en polvo).....	I	Tierra refractaria.....	I
		Tierras para la industria.....	I

PÁRRAFO I

- | | |
|---|--|
| Arcilla. | Jaboncillo. |
| Asperón artificial de arena y lejía. | Kaolín. |
| Barro de tierra ó de arcilla. | Piedra refractaria en bruto. |
| Carbonato de cal (tiza). | Tierra para la fabricación de tejas y ladrillos. |
| Cascotes y desperdicios de mármol de canteras y talleres. | Tierra refractaria. |
| Granito de mármol (mármol triturado ó en polvo). | Tierras para la industria. |
| Harina fósil ó tierra de infusorios. | |

POR VAGONES DE DIEZ TONELADAS Ó PAGANDO, POR LO MENOS, CON ARREGLO Á CINCO PESO

BAREMO

APLICABLE DESDE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE ESTA COMPañÍA, EXCEPTO LAS EXPRESADAS EN LA ADVERTENCIA PRIMERA DE ESTA TARIFA

KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Hasta 50	6,00	73	8,30	96	10,60	281 & 290	21,60
51	6,10	74	8,40	97	10,70	291 > 300	22,00
52	6,20	75	8,50	98	10,80	301 > 310	22,30
53	6,30	76	8,60	99	10,90	311 > 320	22,60
54	6,40	77	8,70	100	11,00	321 > 330	22,90
55	6,50	78	8,80	101 & 110	11,10	331 > 340	23,20
56	6,60	79	8,90	111 > 120	11,20	341 > 350	23,50
57	6,70	80	9,00	121 > 130	11,30	351 > 360	23,80
58	6,80	81	9,10	131 > 140	11,40	361 > 370	24,10
59	6,90	82	9,20	141 > 150	11,50	371 > 380	24,40
60	7,00	83	9,30	151 > 160	11,60	381 > 390	24,70
61	7,10	84	9,40	161 > 170	11,70	391 > 400	25,00
62	7,20	85	9,50	171 > 180	11,80	401 > 410	25,30
63	7,30	86	9,60	181 > 190	11,90	411 > 420	25,60
64	7,40	87	9,70	191 > 200	12,00	421 > 430	25,90
65	7,50	88	9,80	201 > 210	12,10	431 > 440	26,20
66	7,60	89	9,90	211 > 220	12,20	441 > 450	26,50
67	7,70	90	10,00	221 > 230	12,30	451 > 460	26,80
68	7,80	91	10,10	231 > 240	12,40	461 > 470	27,10
69	7,90	92	10,20	241 > 250	12,50	471 > 480	27,40
70	8,00	93	10,30	251 > 260	12,60	481 > 490	27,70
71	8,10	94	10,40	261 > 270	12,70	491 > 500	28,00
72	8,20	95	10,50	271 > 280	12,80		28,30

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

PÁRRAFO II

Tierra para la fabricación de tejas y ladrillos, por vagones de diez toneladas ó pagando, por lo menos, con arreglo á dicho peso.

DE PROCEDENCIA	ESTACIONES		PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
	ó viceversa.		
	DE DESTINO		
Alicante.....	Elche.....		Pesetas. 2,10

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un solo vagón.

2.^a Los remitentes pedirán los vagones vacíos en la estación de salida, por escrito, lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación al día en que los necesitan.

Los pedidos no podrán exceder de tres vagones por día para cada estación.

3.^a No podrá exigirse para estos transportes material cerrado ó cubierto, ni que las mercancías se depositen ó descarguen más que al descubierto, quedando la Compañía exenta de toda responsabilidad por mojaduras y demás efectos de los agentes atmosféricos.

4.^a Las operaciones de carga y descarga de las mercancías en los vagones serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.^o de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las diecisiete domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el 1.^o de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por vagón y por hora efectiva de retraso, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de hacer en este caso la carga ó descarga por sí misma y por cuenta de los interesados, cobrándoles por este concepto á razón de sesenta céntimos de peseta por la carga ó descarga de cada tonelada.

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, la Compañía podrá también verificar las expresadas operaciones por sí misma y por cuenta de los interesados, tanto antes como después de

empezado el plazo concedido á éstos para verificarlas, cobrándoles los precitados sesenta céntimos de peseta por tonelada.

Los Interventores del Estado certificarán, cuando así lo reclame la Compañía ó el público, si las exigencias del servicio hicieran ó no necesario el ejercicio del derecho que sobre el particular se reserva la Compañía, resolviéndose en el acto por los mencionados funcionarios si se ha de proceder ó no á realizar las operaciones de referencia.

5.^a La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios en un período igual al de su duración, hasta poner la mercancía á disposición del consignatario, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

6.^a Cuando las expediciones lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreñará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

7.^a Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las establecidas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuen-

ta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

8.^a El pago de las sumas que por cualquier concepto graven las expediciones, deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de retirar las mercancías de los muelles ó almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que se hayan sacado de dichos muelles ó almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878 y lo preceptuado en la regla 12 de la Real orden de 1.^o de Febrero de 1887.

9.^a Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, solicitaren en la declaración otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

10. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales, en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencias.

1.^a Quedan exceptuadas de la aplicación de esta tarifa las expediciones que se hagan en Espeluy, Bailén y Linares con destino á las estaciones de las líneas de Sevilla á Jerez y Gádiz, de Jerez á Sanlúcar de Barrameda y Bozanza y ramales de Trocadero y Puntales, ó viceversa.

2.^a Las distancias que correspondan á esta Compañía no serán sumables cuando en el transporte se interponga una línea extraña, pues en tal caso se interrumpirá la aplicación de esta tarifa en el primer trayecto parcial y se reanudará en el segundo, asignando á cada uno de ellos el precio que corresponda.

3.^a Esta tarifa será sólo soldable con las de otras Compañías en las estaciones de España, cuando no haya tarifa combinada que determine precio directo desde la procedencia al destino.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

ADICIÓN PRIMERA A LA TARIFA ESPECIAL DE P. V. NÚM. 16
(NUEVA)

Expediente A. 2-116.

ACEITES DE OLIVA

Aprobada por Real orden de de de 191 . Aplicable desde el de de 191 .

PÁRRAFO I

Aceites de oliva de todas clases, por expedición mínima de 50 kilogramos, ó pagando por dicho peso.

DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LAS DEL FRENTE Ó VICEVERSA	PRECIOS POR TONELADA DE 1000 KILOGRAMOS									
	Sevilla.	Puerto de Santa María	Puerto Real.	San Fernando.	Segunda Aguada.	Cádiz.	Trocaadero.	Puntales.	Sanlúcar de Barrameda y Bonanza.	Algeciras y Algeciras Puerto.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Sevilla y Sevilla-Puerto ...	>	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	12,00	13,00	15,00	25,00
Málaga y Málaga-Puerto ...	25,00	>	>	>	>	25,00	>	>	>	25,00

Los anteriores precios no son aplicables á las estaciones intermedias.

PÁRRAFO II

Aceites de oliva de todas clases, por expedición mínima de 50 kilogramos, ó pagando por dicho peso.

DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LAS DEL FRENTE Ó VICEVERSA	PRECIOS POR TONELADA DE 1000 KILOGRAMOS									
	Sevilla.	Sevilla Puerto.	San Jerónimo.	Córdoba.	Cádiz y Puntales.	Trocaadero, Sanlúcar de Barrameda y Bonanza.	Málaga.	Málaga Puerto.	Algeciras Puerto.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
San Jerónimo.....	>	>	>	>	18,00	18,00	35,00	35,00	>	
Utrera.....	>	>	>	21,75 (1)	17,70	17,70	35,00	35,00	>	
Las Cabezas.....	>	>	>	25,65 (1)	17,70	>	35,00	35,00	>	
Lebrija.....	>	>	>	28,40 (1)	>	>	35,00	35,00	>	
Morón.....	11,00	11,80	12,00	>	26,00	24,20	35,00	35,00	>	
Arahal.....	8,30	9,10	9,50	22,30	24,00	23,00	35,00	35,00	>	
Paradas.....	9,00	9,80	10,00	21,20	25,20	24,20	35,00	35,00	>	
Marchena.....	10,00	10,80	11,00	19,50	26,80	25,60	35,00	35,00	36,00	
Los Ojuelos.....	12,40	13,20	13,40	22,00	29,20	27,80	35,00	35,00	36,00	
Osuna.....	15,20	17,00	17,20	25,40	32,00	31,20	35,00	35,00	36,00	
Aguadulce.....	19,60	20,40	20,60	>	32,00	32,00	35,00	35,00	36,00	
Pedraza.....	23,70	24,50	24,70	>	32,00	32,00	>	>	36,00	
Fuentes de Andalucía.....	10,20	11,00	11,20	15,90	30,40	29,00	35,00	35,00	36,00	
Luisiana.....	11,50	12,30	12,50	13,00	32,00	31,40	35,00	35,00	36,00	
Ecija.....	13,00	13,80	14,00	10,00	35,00	34,20	35,00	35,00	36,00	
Navalagrulla.....	14,50	15,30	15,50	>	35,00	35,00	35,00	35,00	>	
La Carlota-Fuente Palmera.....	16,20	17,00	17,20	>	35,00	35,00	35,00	35,00	>	
Guadalcazar.....	18,30	19,10	19,30	>	35,00	35,00	8,40	9,00	>	
Pizarra.....	35,00	35,00	35,00	30,00	35,00	35,00	10,60	11,20	>	
Alora.....	35,00	35,00	35,00	30,00	35,00	35,00	14,00	14,60	>	
El Chorro.....	35,00	35,00	35,00	30,00	35,00	35,00	15,00	15,60	>	
Gobantes.....	35,00	35,00	35,00	30,00	35,00	35,00	16,00	16,60	36,00	
Robadilla.....	35,00	35,00	35,00	30,00	35,00	35,00	20,00	20,60	36,00	
Fuente Piedra.....	31,80	32,60	32,80	30,00	35,00	35,00	20,00	20,60	36,00	
La Roda de Andalucía.....	28,00	28,80	29,00	28,00	35,00	35,00	25,40	26,00	36,00	
Casariche.....	29,50	29,50	29,70	28,00	35,00	35,00	27,40	28,00	36,00	
Puente Jénil.....	29,50	29,50	29,70	28,00	35,00	35,00	29,40	29,00	36,00	
Campo Real.....	29,50	29,50	29,70	20,50	35,00	35,00	29,00	29,00	36,00	
Aguilar.....	29,50	29,50	29,70	15,70	35,00	35,00	29,00	29,00	36,00	
Montilla.....	29,50	29,50	29,70	13,50	35,00	35,00	29,00	29,00	36,00	
Fernán Núñez.....	26,90	27,20	27,40	>	35,00	35,00	30,00	30,00	36,00	

(1) Este precio se aplicará únicamente á las expediciones con destino á Córdoba, y, por lo tanto, no es aplicable á las que procedan de Córdoba.

Continuación del párrafo II.

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS

DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LAS DEL FRENTE Ó VICEVERSA	Sevilla.	Sevilla Puerto.	San Jerónimo.	Cádiz y Puntales.	Troadero, Sanlúcar de Barrameda y Bonanza.	Málaga.	Málaga. Puerto.	Algeciras Puerto.	Espelgar.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Torres Cabrera	23,80	24,10	24,30	35,00	35,00	30,00	30,00	36,00	»
Valchillos	18,80	19,10	19,30	35,00	35,00	30,00	30,00	36,00	»
Córdoba	»	»	»	»	»	36,00	30,00	36,00	»
Ronda	»	»	»	»	»	»	»	20,00	»
Archidona	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	16,00	16,60	»	»
Salinas	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	20,00	20,60	»	»
Lofa	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	23,00	23,60	»	»
Riwa Lichar	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	26,00	26,60	»	»
Granada	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	31,00	31,00	»	»
Bémez	»	»	»	»	»	35,00	35,00	»	»
Moriles Horcajo	32,00	32,00	32,00	35,00	35,00	30,00	30,00	36,00	22,30
Lucena	33,00	33,00	33,00	35,00	35,00	30,00	30,00	36,00	20,90
Cabra	34,00	34,00	34,00	35,00	35,00	31,00	31,00	36,00	19,00
Doña Mencía	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	32,00	32,00	36,00	17,00
Luque-Baena	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	34,00	34,00	36,00	15,50
Alcaudete	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	12,90
Vado Jaén	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	11,10
Martos	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	9,00
Jaén	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	»
Medijibar	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	»	»
Linares	»	»	»	»	»	36,00	36,00	»	»

Los precios anteriores son aplicables á las estaciones intermedias.

PÁRRAFO III

El consignatario que durante el período de doce meses consecutivos, á contar de la fecha de la primera expedición, hubiese recibido en la estación de Córdoba un minimum de 1.000 toneladas de aceite de oliva, procedente de las estaciones comprendidas en el cuadro de precios que después se inserta, y en el mismo plazo expidiese en la estación de Córdoba, con destino á Málaga-Puerto, una cantidad de aceite de oliva igual, por lo menos, á las 1.000 toneladas ya dichas, disfrutará como bonificación, la diferencia que resulte entre los precios satisfechos para esta Compañía hasta Córdoba y desde este punto á Málaga Puerto y los que se rijan á continuación:

PROCEDECENCIA	ESTACIONES DE	DESTINO	PRECIOS por tonelada que se conceden desde la procedencia hasta Málaga-Puerto con escala en Córdoba.
			Pesetas.
			30,00
Olvera			30,90
El Viso-Villaharta			30,00
Albarracín-Villaviciosa			30,03
Baza			30,00
Córdoba			31,10
Navalquivir			31,10
Doña Mencía			33,80
Luisiana			36,41
Fuente de Andalucía			30,00
Torres Cabrera			32,56
Penas Nuevas			34,25
Mcrcilla			36,23
Aguilar	Málaga-Puerto		40,33
Campe Real			40,33
Palomares			40,33
Casarrubios			40,33
La Hoya de Andalucía			40,33
Pedroma			40,33
Aguadulce			40,33
Osuna			40,33
Moriles-Horcajo			40,33
Lucena			40,33
Cabra			40,33
Doña Mencía			40,33
Luque-Baena			40,33

El interesado á quien pudiera corresponder esta bonificación, enviará mensualmente al Sr. Jefe de la División de Intervención de esta Compañía, en Málaga, una relación de las expediciones recibidas en Córdoba y otra de las facturaciones en este último punto para Málaga-Puerto, firmadas por él y visadas por el Jefe de la estación de procedencia, en las que conste:

- 1.º El número y fecha de cada expedición.—2.º Las estaciones de procedencia y destino.—3.º El peso de cada remesa, y
- 4.º Los portes satisfechos para esta Compañía.

El timbre ó sello que haya de llevar la liquidación será de cuenta del interesado.

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Las operaciones de carga y descarga de las expediciones que tengan un peso superior á 5.000 kilogramos serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecinueve; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando en este caso 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, la Compañía podrá efectuar la carga ó la descarga por sí misma y por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empezado el plazo concedido á éstos para verificarlas, cobrando el precio indicado en el párrafo anterior.

Los Interventores del Estado certificarán, cuando así lo reclame la Compañía ó el público, si las exigencias del servicio hicieron ó no necesario el ejercicio del derecho que sobre el particular se reserva la Compañía, resolviéndose en el acto por los mencionados funcionarios si se ha de proceder ó no á realizar las operaciones de referencia.

2.ª Las expediciones que se hagan por esta tarifa no podrán exceder de la carga de un vagón.

3.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de Ferrocarriles fecha 28 de Noviembre de 1877 se considerarán como mermas naturales las señaladas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

4.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un período igual á la duración de aquéllos, sin que por este hecho venga obligada á indemnización alguna.

5.ª Cuando las expediciones facturadas por esta tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se depreciará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas.

Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposicio-

nes vigentes en los casos ordinarios de retraso.

6.ª El pago de las sumas que por cualquier concepto gravan la mercancía deberá efectuarse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878 y lo preceptuado en la regla 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.

7.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, solicitaren en la declaración de expedición otra tarifa que fuere también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

8.ª La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencias.

1.ª Las expediciones que se hagan con arreglo á los precios de esta tarifa seguirán dentro de la Red de esta Compañía la ruta más corta que haya entre la estación de procedencia y la de destino.

2.ª Esta tarifa será sólo soldable con las de otras Compañías en las estaciones de empalme, cuando no haya tarifa combinada que determine el precio directo desde la procedencia al destino.

Por la publicación de la presente tarifa se considerará eliminado el concepto aceite de oliva de la tarifa especial número 5, pequeña velocidad, de la línea de Bobadilla á Algeciras.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 27 de Mayo de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

COMUNICACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo las circunstancias procedentes en Derecho, se cita á comparecer por los jueces de Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale á dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 326 del Código de Justicia Militar y 62 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3422

A la Señalera D. Josefina Carballo Pérez, que reside en el Hospital Provincial, situado en la calle de P. de la Cruz, número 14, portafé; comparecerá el día 30 del actual, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, para recibirle de oficio, y para el procedimiento que se promueva en dicha mujer, instruido ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez, según número 854 de 1918.

11352

3423

MARCELA MARRASITA, María; de veintidós años, presunta, natural de Faro (Portugal), que reside en Jenio sur de la calle de Gibraltár, número 11, comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azárate, número 8, el día 27 del actual, á las diez y media, para la celebración de juicio de oficio, por hurto de prendas de prendas, que habiéndose en otro caso el perjuicio que hubiera lugar; también se cita para que declare en dicho juicio á Pascual de Huelva, Isabel Rey, duña de un caso de prostitución y á Alegría, pupila de la misma.

11354

3424

ARANEY, Roberto; súbito inglés, de treinta y dos años, vecino de Glasgow, fondeero tripulante del vapor S. S. Cielo, que se hallaba anclado en el puerto de Huelva en el mes de Julio anterior; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, calle del General Azárraga, número 8, el día 30 del actual, á las diez y media de la mañana para la celebración de juicio de oficio, por escándalo con embriaguez en la vía pública, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

11356

3425

BARRENA, Francisco; domiciliado últimamente, según se dice, en Orbara; comparecerá el 16 del actual, hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Pamplona para declarar como testigo en el juicio oral de la causa contra Gregorio Albérez González, (a) Negro, por homicidio.

11400

3426

BES PALANCA, Leocadio; natural de Veguillas en Guadalajara, de veintiocho años, profesión zapatero, hijo de Pedro y Jenara; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 7, segundo; comparecerá el día 30 del actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

11433

3427

CABALLERO BREA, D. Manuel; que formó parte de la Juventud Republicana Federal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por juegos prohibidos instruida bajo el número 828 de 1917.

11351

3428

CALVO LEOBA, Victoria; natural de Logroño, de veinticuatro años, de estado soltera, hija de Doogracias y Blasa; domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia, 37, patio, número 10; comparecerá el día 30 de Septiembre, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

11431

3429

CAUZO, Cecilia; domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 14; comparecerá el día 27 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.580 del año actual.

11429

3430

CARRASO RAMIREZ, Josef; domiciliado últimamente en Marqués de Montestrut, número 2, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

11364

3431

CASTELLO VELA, D. Demerc; que formó parte de la Junta directiva del Circulo de la Juventud Republicana Federal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por juegos prohibidos, instruida bajo el número 828 de 1918.

11350

3432

CORE OTERO, Tomás; perjudicado en sumario por estafa número 94 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, á prestar declaración, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

114 8

3433

CUESTA GONZALEZ, Francisco; de cincuenta y cuatro años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, número 14, tercero izquierdo; para que el día 24 del actual, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.539, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

11466

3434

DIAZ PEREZ, José; natural de Lugo, de treinta y seis años, profesión pasadero, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 3, segundo número 8; com-

parecerá el día 30 del actual, á las diez y treinta de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

11432

3435

FERNANDEZ, Manuel; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

11363

3436

GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por delito de hurto en causa número 222 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, con objeto de recibirle indagatoria.

11501

3437

GARCIA GODINO, Carmen; natural de Madrid, de dieciséis años, de estado soltera, profesión modista, hija de Francisco y de Isidro; domiciliada últimamente en la calle Manzanares, número 5, baj; comparecerá el día 30 de Septiembre actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

11434

3438

GARCIA MUÑOZ, Pascual; domiciliado últimamente en Potrius, y actualmente en New York, en ignorado paradero; comparecerá los días 29 y 31 de Octubre próximo, á las diez horas de la mañana, en la Audiencia Provincial de Valencia, como Jurado designado por la suerte, para formar parte del Tribunal que ha de entender en las causas de este partido, bajo apercibimiento que si no comparece quedará incurso en la multa de 50 á 500 pesetas.

11380

3439

GARCIA QUIROGA, Manuel; hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en el barrio de las Erillas (Puente de Valtecas); comparecerá el día 27 de Septiembre, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.286 de año 1918.

11480

3440

GOMEZ GARCIA, Pedro; domiciliado últimamente en los Giles (Bédar); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vera, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se instruye sobre robo de efectos, cometido en su domicilio, á su esposa Ana Rami Campey.

11393

3441

GONZALEZ DEL RIO, Antonio, (a) Potro; con su residencia última en Casarabonela (Alor); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, para ser oído y practicar con él otras diligencias, acordadas en el sumario número 172 de 1917, sobre hurto de ganado cabrío, contra otros y

Juan González del Río, prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. 11387

3442

GRIMA GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Mojicar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vera para recibirle declaración y hacerle el otorgamiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre expedición de un billete de 100 pesetas falso, dado á su esposa Angela Castaño Grima. 11392

3443

JIMENEZ OLIVERAS, D. Constantino; que formaba parte de la Junta Directiva del Círculo de la Juventud Republicana Federal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por juegos prohibidos, instruida bajo el número 838 de 1917. 11389

3444

MARTIN ZORRILLA, E. que comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Salas de las Indias, en el término de veinte días, á fin de que preste declaración en sumario que se instruye por incendio del monte de Santa Inés de los Siles y de otros, y á fin de el procedimiento, á tenor de lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 11388

3445

MUNOZ GARCIA, Ramiro; de veintidós años, natural y vecino de Granada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Leónez á prestar declaración en el sumario que bajo el número 82 del corriente año se le instruye por estufa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces y apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11382

3446

MUNOZ MUNOZ, Consuelo; de veintinueve años, casada, mozo de aseo; domiciliada últimamente en la calle de la Primavera, número 14, tercero izquierdo; para que el día 24 de Septiembre actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1833, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11385

3447

MURIEDOS, Soledad; domiciliada últimamente en la plaza de la Independencia, número 8, bajo derecha; para que el día 24 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1767, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11364

3448

PARÉS ROSAS, Juan y su padre, llamado Ramón; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, en término de diez días el primero, para que preste declaración, y el segundo para ofrecerle el procedimiento, según está acordado, con representación de su hijo por ser menor de edad, y sumario que se instruye con el número 70 del corriente

año por sustracción y otros delitos contra Enrique Valverdú Domingo y otro, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Berceho. 11391

3449

PEREZ DE VILLASECA, D. Angel; que formó parte de la Junta Directiva del Círculo de la Juventud Republicana Federal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por juegos prohibidos, instruida bajo el número 838 1917. 11343

3450

POSADA GIL, Encarnación; domiciliada últimamente en la calle de Comodoro Moreno, número 37, tercero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración por los delitos formados en causa por hurtos de la misma, número 87 918, instruida por ante el secretario D. Ricardo Gómez. 11386

3451

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Amalia; de treinta y tres años, de estado casada, profesora sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de Alarcón, número 15, principal; para que el día 24 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1892, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11392

3452

RODRIGUEZ PALAFON, Concepción; hija de Concepción y de Celedonio; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, 20, segundo; comparecerá el día 27 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel García con el número 1286 del año 1918. 11425

3453

RODRIGUEZ BENEROS, José; de cuarenta y cinco años, de estado viudo, de vecino que vive en Los Hornos; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de San Roque, á prestar declaración en causa número 18 de 1918 por muerte de su mujer Ana Branca del Río, en término de diez días, á contar de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID. 11390

3454

SANCHEZ, Manuel; de profesión camarero; domiciliado últimamente en el Restaurant Los Gabilanes; comparecerá el día 25 del actual, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas; número 1824, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11467

3455

SANCHEZ ASENSIO, Rafael; conocido por Murillo; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; no se ha sabido que ha sido azotado el embargo hecho en un jumento de su propiedad, en causa por hurto de caballerías, instruida por el Juzgado de Trujillo, y que, acordada

su entrega al mismo, comparezca en este Juzgado á recogerle. 11420

3456

SANCHEZ SANCHEZ, Escobedo; domiciliada últimamente en la calle de Tenorio, número 10; comparecerá el día 28 del actual, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Malera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 11370

3457

SANTOS GUÑALES, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 32; comparecerá el día 28 del actual, y hora de las diez y siete el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Malera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 11371

3458

Sederos de Caceres; domiciliada últimamente en la calle de Alarcón, número 15, principal; para que el día 24 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1892, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11391

3459

Un Oficial menor que es unido de la mesa de Cruz de San Juan y de la mesa de San Esteban una noche de fiestas de Junio en una fiesta de la calle de San Juan, de esta ciudad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ochoa, para prestar declaración como testigo en causa por estufa. 11418

3460

Un soldado conocido por El Tordo; Casillas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, número 66 de 1917, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez García. 11383

3461

Un tal Juan, vecino de Llerena, que viene por Ochoa á comprar garbanos todos los años; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ochoa para prestar declaración en causa contra José Sordo y Esquivel y otros, por estufa. 11475

3462

Una señora llamada S. J., domiciliada últimamente en Ochoa, Paseo Recreo, número 2; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ochoa, para prestar declaración como testigo en causa por estufa. 11479

3463

VINESTA NAVARRO, Nicolás, (s) Aragonés; de quince años, natural de Zaragoza, transeunte en Huelva; comparecerá, en el Juzgado municipal de Huelva, calle General Azárate, número 8, el día 23 del actual, á las once de la mañana, para la celebración de juicio de faltas contra él y otro, por hurto de una máquina de pelo y navajas de afeitar, el día 6 Julio, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11513

3464

VINESTA NAVARRO, Nicolás; de quin-

ca años, estado soltero, profesión mecánico, natural de Zaragoza, vecino de Huesca; comparecerá, ante el Juzgado municipal de Huesca, calle General Azcárraga, número 8, á las once del día 27 del actual, para la celebración de juicio de faltas contra él, sobre hurto de una colcha y de un libro, el 4 de Julio, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11895

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Maritas.

8166

NARVARLAZ GARCIA, Joaquín; hijo de Paulino y Miguela, natural de Lupiñén (Huesca), de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 8 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Toledo. JG—4156

8167

PELAEZ MARTINEZ, Santiago; hijo de Antonio y María, natural de Aia Tellón (Orán), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Marín (Orán); procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del undécimo Regimiento Ligero de Artillería D. Faustino Iranzo Cano, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 8 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Faustino Iranzo. JG—4153

8168

PENABADE BARRERA, Luis; hijo de Emilio y Aveñua, natural de Verín (Orense), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por haber faltado á concentración; dentro del término de treinta días comparecerá ante el Alférez, Juez instructor, D. Jesús Lago Lago, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Vigo, 16 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Jesús Lago. JG—4151

8169

PEREZ MARTINEZ Basilio; hijo de Santiago y Lucía, natural de Carrión de los Condes (Palencia), Juzgado de prime-

ra instancia de Palencia, de treinta y cuatro años, procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Julián García Valbuena, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Julián G. Valbuena. JG—4166

8170

RIUS CORJU, Sebastián; hijo de Baldomero y Gabriela, natural de Figueras (Gerona); domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de ciento veinte días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Gerona, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, de guarnición en Figueras, para ser notificado de la resolución de aplicación de amnistía recaída en expediente que por desertión se sigue contra el mismo.—Figueras, 17 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavía. JG—4058

8171

RODRIGUEZ PEREZ, Benigno; hijo de Francisco y María, natural de Feliñiz, Ayuntamiento de Friol (Lugo), de estado soltero, profesión fundidor, de veintidós años, estatura 1,420 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á las; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Milla Villeigas, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Ramón Milla. JG—4085

8172

ROIG TORRES, Juan; hijo de Antonio y Catalina, natural de San Antonio Abad (Baleares), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Vicente Cuervo y Arcebalaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 8 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Vicente Cuervo. JG—4096

8173

RUEDA CARRIZO, Emilio; hijo de Francisco y Maximina, natural de Valverde del Fresno (Cáceres), de estado soltero, profesión Carabiniero, de veintidós años, estatura 1,585 metros, color triguero, pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, nariz, boca y barba regulares, vista uniforme de su Instituto, color gris; domiciliado últimamente en Villanueva de la Aezeva (Navarra); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Carabineros de Navarra, D. Sinesio Darnell Iturmendi, residente en Roncesvalles, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Roncesvalles, 13 de Agosto de

1918.—El Teniente, Juez instructor, Sinesio Darnell. JG—4131

8174

SAGARRA MINOLDA, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,636 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 63, D. José Sotelo Gerola, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferdinand (Ceuta), 17 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Sotelo. JG—4089

8175

SANDEZ CABRERA, Nicasio; hijo de Eusebio y de Prata, natural de El Losar (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Subv. número 6, D. Carlos Lubián Gorben.—Madrid, 25 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Lubián. JG—4104

8176

SANCHO ANDEN, José; natural de Heriz (Navarra), de estado soltero, profesión soldado, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Reus, en el Regimiento de Caballería de Tetuán, 17 de Caballería; comparecerá, en el término de diez días, á partir de la publicación de este edicto, ante el Juez instructor, Capitán Ayudante del expresado Regimiento, D. Narciso de la Hoz, en el edificio que ocupa el Cuartel, para notificarle la resolución de la Autoridad judicial de la Región y aplicación de la ley de Amnistía de 8 de Mayo, en el expediente que por falta grave de primera desertión, cometida en el año 1915, se le sigue.—Reus, 22 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Narciso de la Hoz. JG—4130

8177

SARDINA PARABAL, Santiago; hijo de Jesús y Dominga, natural de Santiago (La Coruña), de estado soltero, profesión cortador, de veintidós años, estatura 1,700 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba nacida; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Armas Vilar, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Manuel Armas. JG—4137

8178

SARMIENTO GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y Francisca, natural de Chín el Park, de estado soltero, oficio labrador; domiciliado últimamente en su pueblo, estatura 1,635 metros, de veintidós años; comparecerá ó manifestará su residencia en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alcan-

te, ante el señor Juez, D. Francisco Hernández Pomares, residente en el 11 Regimiento de Artillería ligera de campaña, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde. — Valencia, 18 de Agosto de 1918. — El Teniente, Juez instructor, Francisco Hernández. JG-4145

8179

SOCÍAS MARTORELL, Antonio; hijo Miguel y Juana Ana, natural de Inca (Balears), profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Inca; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de noventa días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. Pascual Jaforteza Villalonga, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde. — Palma, 15 de Agosto de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Pascual Jaforteza. JG-4124

8180

SORIANO MOLINA, Alfredo; hijo de Juan y María del Carmen, natural de Santo Tomé (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración, dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre último (D. O., núm. 283), para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento Montado de Artillería, D. Enrique Pérez Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Madrid, 9 de Agosto de 1918. — El Teniente, Juez instructor, Enrique Pérez Izquierdo. JG-4118

8181

TORBEGROSA PEREZ, Miguel; natural de Orán, de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años, estatura 1,654 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba escasa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del undécimo Regimiento Artillería Ligera de Campaña, D. Carlos Fernández de Córdoba, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valencia, 4 de Agosto de 1918. — El Teniente, Juez instructor, Carlos Fernández de Córdoba. JG-4152

8182

VARELA SUAREZ, Eliseo; hijo de José y Manuela, natural de Ardeñá, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), de veintidós años; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Luis Fernández España, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — La Coruña, 11 de Julio de 1918. — El Teniente, Juez instructor, Luis Fernández España. JG-4077

8183

VIDAL BREST, José; hijo de Francisco y Carmen, natural de Vilast, provincia de Gerona, de veinticuatro años; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, empeza-

dos a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alcántara, número 14 de Caballería, don Julián García Valbuena, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 7 de Agosto de 1917. — El Teniente, Juez instructor, Julián G. Valbuena. JG-4107

SIS:

VILLANUEVA IDAGOLAGOITIA, Bernardo; hijo de José y de Luisa; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Emilio Montero, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente de prófugo instruido contra el mismo. — Bilbao, 19 de Agosto de 1918. — El Juez instructor, Emilio Montero. JM-5736

Juzgado de primera instancia

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de dos mulos a Mariano Peñalver Vega, cuyas señas se expresan a continuación, verificado el 26 del pasado, de las Vegas, término de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Mula de siete años, más de marca, pelo negro.

Mulo de siete años, negro, pelos blancos en los costillares.

Arcos de la Frontera, 3 de Septiembre de 1918. — Florencio Mucha. — P. S. M., Antonio Velasco. JO-11375

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de dos caballerías de Pedro Racero Riveriega, cuyas señas se expresan a continuación, verificado en el cortijo del Albarcón, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro de dos años, alzada 1,12 metros, rucio obscuro. C. R. e. d.

Otro burro de tres años, alzada 1,24 metros, platero, C. R. c. v.

Arcos de la Frontera, 5 de Septiembre de 1918. — Florencio de Mucha. — Por su mandado, Antonio Velasco. JO-11467

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra a Juan Oliva Mico, cuyas señas se expresan a continuación, verificado en la Cuesta de la Rosa, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de nueve años, 1,18 metros de alzada, rucia, con rastra de cuatro meses, hembra, rucia.

Arcos de la Frontera, 5 de Septiembre de 1918. — Florencio Mucha. — P. S. M., Antonio Velasco. JO-11468

AVILÉS

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber que D. José Álvarez de la Campa y Arumy, hijo de D. Juan y de D.ª Cecilia, difuntos, vecino que fué de este Concejo, soltero, de cincuenta y nueve años de edad, falleció en la parroquia de la Magdalena, de este término municipal, el día 17 de Marzo último, sin que se tenga noticia de que hubiese otorgado testamento, por lo cual D. Francisco Rodríguez Maribona y García, en representación de su mujer, D.ª Amelia Álvarez de la Campa y Arumy, vecinos de esta villa, ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho finado, solicitando se haga ésta a favor de la D.ª Amelia y de D.ª Agustina, D.ª Cecilia y D. Fernando Álvarez de la Campa y Arumy, como hermanos legítimos de doble vínculo, todos ellos, del repetido D. José Álvarez de la Campa, y a favor también de los sobrinos de éste, en representación de su finada madre, D.ª Manuela, D.ª Isidra, Emilia, Ramona, D. Lorenzo Juan Bautista Bruno y D.ª María de los Angeles Juana Adolfa Álvarez y Alvarez.

Y en virtud de lo acordado en el referido expediente, cito, llamo y emplazo a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia del presbítero causante, que sus mencionados hermanos y sobrinos, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de la presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Avilés, 3 de Septiembre de 1918. — Eleuterio Francos. — El Secretario, Francisco Robés. X-1937

CASTROPOL

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en el juicio de mayor cuantía, propuesto a nombre de D. Antonio López Bedía, vecino de Santa Gadea, concejo de Tapia, contra D. Adriano López Jara, ausente en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, acordó hacer un segundo llamamiento al demandado, en la misma forma que al anterior, señalándole para que comparezca la mitad del término antes fijado.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, con prevención al demandado que, de no comparecer dentro de quinto día, en los autos, personándose en forma, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, firmo la presente,

Boletín núm. 2.—Pág. 1352.—
El Secretario, Enrique Luján.

X—1935

FUENTE OVEJUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todas aquellas personas que se crea dueña de un perro de un año, castaño claro, de las espaldas, mechado de marca, con hierros en las orejas en la nalga derecha, el cual fué hurtado por la Guardia Civil al sirviente Antonio Heredia Porras, por considerarlo de ilegítima procedencia, para que dentro del término de quince días siguientes al en que aparezca en el Boletín Oficial de esta jurisdicción y GACETA DE MADRID comparezca á hacerse cargo del mismo, previa justificación de su pertenencia.

Fuente Ovejuna, 27 de Agosto de 1918. Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez. JO—11150

JAEN

D. José James Becerra, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y comparencia del ganado cabalío que á continuación se reseña, propiedad de Rafael Ortega Colmenero, vecino de esta capital, al cual le fué sustraído la noche del 28 del actual del corralio nombrado Jubera, de este término, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado.

Señas del ganado.

Tres cabras de seis á siete años, dos de ellas mechas y la otra cornuda, esta última tinta, las otras una cordoña y la otra rubia clara.

Otra con tres años, mocha, tinta.

Otra con dos años, mocha, rubia clara. Todas ellas con leche.

Otra de dos años, cardelina, cornuda.

Una chota de un año, tinta, mocho.

Otro chivo de unos siete meses, mocho, tinta.

Una chota negra, de un año, cornuda.

Otra chota de ocho meses, rubia, linceña, mocha.

Dos chotos de cuatro meses, cardenios, cornudos.

Otra chota rubia, mocha.

Otra chota rubia, cabos negros, cornuda.

Las dos de siete meses.

Hado en Jaén á 31 de Agosto de 1918. José James.—El Secretario, Julián Herrada. JO—11259

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, que fueron hurtadas en la madrugada del 4 de Agosto último del sitio Los Majanos, término de Guarcamán, á Leopoldo Custodio Caicer, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, alzada 1,54 metros, color castaño claro.

Otra mula cerrada, alzada 1,52 metros, capa negra.

Antes llevan el hierro de la Compañía La Mundial en el anca derecha.

La Carolina, 4 de Septiembre de 1918. Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11489

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro entero, de seis años, alzada 1,12 metros, negro, rochino y con lunares blancos en los costillares, teniendo en su anca derecha la marca de la sociedad La Alianza Agrícola, que fué hurtado la noche del día 10 del actual del sitio Oliver del Oorro, propiedad de José Entrado Bailén, y á la detención del autor ó autores del hecho, las que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 21 de Agosto de 1918.—Antonio Espinosa Peñasco.—P. S. M., A. Marjón. JO—11487

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, alzada 1,53 metros, capa obscura, raza española, en la nalga derecha el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, señas particulares: unos pelos blancos costillar derecho y izquierdo, ojalado cabeza de marfilino, y un hierro confuso en la nalga derecha, que fué hurtado en la madrugada del 1 al 2 de Julio último del sitio el Villar, término de Bailén, á don Pedro Martín Aguilera, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 4 de Septiembre de 1918. Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11490

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo de seis años, 1,36 de alzada, castaño obscuro, con manchas blancas en los costillares, con la marca de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que fué hurtado en la noche del 29 de Julio último del sitio Umbría del Aceiro, término de Navas de San Juan, á Juan Segura López, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 4 de Septiembre de 1918. Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11488

LOJA

En la causa criminal de oficio que se sigue en este Juzgado de Instrucción de Loja y Secretaría de mi cargo, sobre uso de nombre supuesto y hurto de caballerías, contra Benigno Maya Fernández y Enrique Martínez Montero, vecinos de Puente Genil, domiciliados en calle de Eumeño, y contra Ernesto Amores Mora, vecino de Córdoba, en calle San Martín de la Rosa, número 18, se dictó el 27 de Julio último el auto cuya parte dispositiva dice así:

«El Sr. D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara conocido este sumario, el cual, previo testimonio de resguardo se remita á la Audiencia Provincial de Granada, Tribunal superior. Háganles saber á los

procuradores D. Ernesto Amores Mora, Benigno Maya Fernández y Enrique Martínez Montero, emplazándose á la vez para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Tribunal superior á usar de su derecho, para cuyas notificaciones y emplazamientos se dirijan ex-haberes al señor Juez de Instrucción de Aguilera, respecto al Benigno y al Enrique, que dijeren ser vecinos de Puente Genil, y al señor Juez de Instrucción de Córdoba respecto al Ernesto, que dijo ser vecino de aquella capital. Y pongan este auto en conocimiento del Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia del Territorio, por medio de testimonio. Así lo mandó y firma dicho señor Juez, doy fe.—Gregorio Fernández—Ildefonso Ortega.»

Y para la notificación de dicho auto á los procesados Benigno Maya Fernández, Enrique Martínez Montero y Ernesto Amores Mora, que se ignoran sus paraderos, expido la presente, por medio de la cual, además, se les emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Granada á usar de su derecho, y se les previene que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Loja, 2 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial, Ildefonso Ortega. JO—11493

LORA DEL RIO

El señor Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente encarga á los Agentes de la Policía Judicial practiquen averiguaciones acerca de cómo y por quién, dónde y cuándo, se produjera la muerte de un hombre desconocido y quién sea éste, cuyos restos han sido hallados el día 23 del actual en la margen derecha del río Guadalquivir, sitio de La Matilla, de este término, y próximo al cadáver había los objetos que al final se expresarán, además de las botas blancas de becerro enterizas que vestía.

Al propio tiempo se cita á los herederos legítimos de aludido foadado para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado, Coiñón 18, á declarar en la causa que sobre referido hecho se instruye con el número 9 y ofrecerles la misma, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no comparecen de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Objetos.

Unos trapos descoloridos como de un cheteco.

Un pedazo de faja negra.

Una pretina de pantalones.

Una cartera negra, al parecer de cuero, la cual contenía, según dicen, dos papeletas de participación de una peseta cada una en la Lotería Nacional, que decían: «Barbería de Peñafiel, números 27 y 28, J. Vargas Durán, Mayo 1917, y

Una libreta de apantes, que decía: «Herramientas: martillo fregua, barrena, esprocha y aceitunas.»

Lora del Río, 25 de Agosto de 1918.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Siles. JO—11263

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que á este Juzgado de mi cargo, y Secretaría que fué de D. Pedro Sánchez Covisa, hoy de D. Joaquín Argoje Sagastume, ha corres-

pedida por escrito en el día 1.º de Agosto por el Procurador D. Luis García Ortega, á nombre de D. Enrique Raviera, con residencia en París, rue Dorian, número 15, denunciando que por hurto, extravío ó detentación ha sido privado de la posesión de 65 Obligaciones hipotecarias de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, al 3 por 100 de interés, y de valor nominal de 599 francos cada una, cuya numeración es la siguiente: 18.878, 39.724 á 727, 114.292 á 295, 143.848, 149.312, 162.784 á 785, 171.030, 171.674, 179.288, 247.267, 263.405 á 406, 336.018, 351.459 á 462, 363.755 á 794, 411.350 á 352, 446.777, 466.691, 481.868, 502.107 á 112, 530.781 á 784, 591.622, 614.172, 636.678, 771.211, 777.215, 834.184, 896.155 y 156, 916.178 y 179, 935.592, 935.594, 955.495, 1.092.234 y 1.274.993.

Por providencia de 28 del actual se ha admitido la denuncia, acordándose quedar retenidos el capital y los intereses ó dividendos de dichas Obligaciones y que se publique en la GACETA DE MADRID. *Boletín Oficial* de la provincia y *Diarios* de esta Corte, señalándose el plazo de diez días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado á hacer uso de su derecho los tenedores actuales de los expresados títulos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 29 de Agosto de 1918. El Secretario, P. S., Luis Oscáriz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Félix Ruz Cara. X—1943

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares don á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias en averiguación del paradero de las caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes á Joaquín García Sánchez, vecino de Torredonjimeno, que fueron sustraídas en la noche del 23 del pasado Agosto en el sitio Las Gloriosas, de aquel término, y caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula, edad seis años, alzada 1,47 metros, capa negra, raza española, marca confusa t. c. d., mohina, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J, número 2; y

Otra mula de ocho años, alzada 1,44 metros, capa negra, raza española, marca particular: blancos menudillo pie izquierdo, y en la nalga izquierda el hierro del Fénix Agrícola, letra J, número 2.

Martos, 3 de Septiembre de 1918.—José Martínez Cibanto.—El Secretario, Antonio Villar. JO—11494

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la nación y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de un artefacto para levantar peso, cuyo nombre vulgar es gato, hurtado la noche del 14 de Abril último en la casilla del ferrocarril de Bobadilla á Algeciras, denominada el Juncal, propio de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, deteniendo á sus poseedores ilegítimos.

Ronda, 30 de Agosto de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González. JO—11269

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la nación, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que luego se reseña, que fué hurtado al vecino de esta ciudad José Morales Palmero del sitio Heredia de la Gallega, partido de Los Frontones, el día 28 de los corrientes; y á la vez á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Una burra cerrada, alzada 1,16 metros, capa piafeta, hierro el de la Compañía Agrícola Española, en el apuro izquierda.

Ronda, 29 de Agosto de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González. JO—11270

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita al conocido por *Maestro chico*, llamado Juan, cuyo domicilio se ignora, y que se dedicaba á dar lecciones por este término, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir declaración en el sumario número 190 del corriente año, que instruyo por abandono de una niña menor de siete años y lesionada, suocibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Ronda, 3 de Septiembre de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—11457

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que luego se reseña, desaparecida del sitio El Tejarillo, del término de Montejaque, y de la propiedad del vecino de dicha villa, José García Gallego, deteniendo á la vez á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un burro de seis años, entero, pelo negro azulado, herrado de las manos, unido de cañeta, y hierro el de La Alianza Agrícola, donde estuvo asegurado.

Ronda, 28 de Agosto de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—11268

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la caballería que al final se expresará, hurtada el 20 del actual del cortijo Los Morales, de este término, propiedad de Juan Guerrero Ramírez, deteniendo á poseedores ilegítimos.

Señas.

Un mulo capón, de siete años, 1,48 metros de alzada, pelo castaño obscuro, mar-

ca de la Compañía de Seguros La Alianza Agrícola en la nalga derecha.

Ronda, 31 de Agosto de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—11388

SAN FERNANDO

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad, por resolución de esta día de la fecha, en los autos civiles en juicio declarativo de mayor cuantía á nombre de D.^a Elvira, doña Josefa y D. José Gómez Ramo, representados por el Procurador D. Eduardo Fernández Terán, contra D. Manuel Moreno Eliza, ausente, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, sobre sobre de la suma de 33.600,00 pesetas, é intereses de demora, que les advuda por tercias iguales partes, se confiere traslado de la demanda relacionada al D. Manuel Moreno Eliza, y se le emplaza por la presente cédula, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos mencionados personándose en forma ante este Juzgado de primera instancia, que se halla situado en la planta baja de las Casas Consistoriales, y se oponerá al repetido demandado que de no personarse por medio de Procurador dentro de los nueve días hábiles, significados al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio consiguiente y señalado en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Fernando para insertar en la GACETA DE MADRID á 7 de Mayo de 1918.—El Secretario, José M. Pereda.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. X—1938

SEVILLA—MAGDALENA

Por virtud del presente se cita al pariente más cercano de un individuo desconocido que el día 30 de Julio anterior tomó billete de ferrocarril desde Tejada á esta ciudad, ingresando en el Hospital central y falleciendo en la mañana del 9 del actual, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, á prestar declaración y ofrezca el procedimiento.

Sevilla, 27 de Agosto de 1918.—El Secretario. JO—11504

UBEDA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama á un gitano llamado Pedro, y conocido por *Perrillo*, de unos treinta y cinco á cuarenta años, de estatura y carnes regulares, moreno, sin que consten sus demás circunstancias y señas y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en el sumario que en el mismo se instruye bajo el número 49 del año actual, contra Juan Fernández Amador sobre sustracción de una mula; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ubeda, 6 de Septiembre de 1918.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Juan Velasco. JO—11506

VILLADIEGO

D. Baltasar Antón Tobes, Juez de Instrucción accidental del partido de Villadiego, por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber: Que en la causa que por estafa se sigue en este Juzgado contra María Concepción Jiménez

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 1.050 del año actual por lesiones, contra Baltasara Marijuán y Marcelina Deogracias, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Agosto de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos D. Enrique Molina y D. Nicolás de Mateo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Baltasara Marijuán y Marcelina Deogracias de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Baltasara Marijuán y Marcelina Deogracias á la pena de ocho días de arresto menor á cada una y al pago de las costas del juicio por iguales partes, y notifiquese la esta resolución á las denunciadas por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Si por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—Enrique Molina.—Nicolás de Mateo.»

Publicada en el mismo día de su fecha. Alfredo Armuña Vázquez.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de las denunciadas Baltasara Marijuán y Marcelina Deogracias y las sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.—El Secretario habilitado, Alfredo Armuña.
JO—11129

Roz Escudero, de cincuenta y seis años, hija de Blas y Brígida, casada con Juan Antonio Iglesias Salazar (a) Navarre, natural de Valles de Cerrato y domiciliado últimamente en Palencia, de estatura regular, gruesa, color moreno, pelo y ojos castaños, y viste de gitana, cuyo actual paradero se ignora, se halla acordado la citación y comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Villadiego de dicha gitana, para que en el término de diez días comparezca ante el mismo, con el fin de ser emplazada ante la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Dado en Villadiego á 5 de Septiembre de 1918.—Baltasar Antón.—P. S. M., Máximo A. Linares. JO—11510

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estimes conducentes, á la busca y captura de Agustín Carmona Cerrasco, de treinta años de edad, soltero, albáñil, hijo de Ramón y Josefa, sin instrucción, natural y vecino de esta ciudad, de donde ausentóse hace unos meses, poniéndole en su caso á disposición de este Juzgado, con objeto de que cumpla la pena impuesta al mismo por la Audiencia de Badajoz en causa por estafa, seguida en su contra por dicho Juzgado, pues así lo tengo acordado en la ejecución de sentencia dictada en aquélla.

Villanueva de la Serena, 5 de Septiembre de 1918.—Ricardo Alvarez.—Manuel Cartas. JO—11511

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 947 del año actual, por malos tratos de palabra, contra Rufina González Suárez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores, Juez D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos D. Enrique Molina y D. Nicolás de Mateo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rufina González Suárez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rufina González Suárez á la pena de 40 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvensia, y al pago de costas del juicio, y notifiquese la esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—Enrique Medina.—Nicolás de Mateo.

» Publicada en el mismo día de su fecha.—Alfredo Armeña Vázquez.»

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de la denominada Rufina González Suárez y la sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.—El Secretario H., Alfredo Armeña.
JO—11205